

- 1.1. Antigüedad.
  - a) Trienios devengados:
- 1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo).
- 1.3. Otros méritos:
  - 1.3.1. Títulos
  - 1.3.2. Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
  - 1.3.3. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
  - 1.3.4. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
  - 1.3.5. Certificados de asistencia a cursos organizados en Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
  - 1.3.6. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.
  - 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
  - 2.2. Número de Registro de Personal
  - 2.3. Ministerio
  - 2.4. Cuerpo
  - 2.5. Servicio
  - 2.6. Localidad
3. Sanciones no canceladas (Lugar, fecha y firma.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PÚBLICA.—Calle de Ayala, 5. Madrid-1)

## M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**29047** *ORDEN de 25 de noviembre de 1981 por la que se convoca a concurso libre de mérito la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario para el Servicio de Cirugía de Especialidades del Hospital Español en Tánger.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2037/1975, de 24 de julio, quedó regulado el régimen y cuantía de las plazas no escalafonadas del Hospital Español de Tánger. En el Real Decreto 1282/1976, de 7 de mayo, ha sido, a su vez, regulada la forma de provisión de plazas vacantes de dicho Centro, especificando el Reglamento del mismo, aprobado por el Real Decreto 182/1977, de 13 de enero; el número y cualidad de las plazas a que se refieren los dos Decretos antes aludidos.

De acuerdo con lo dispuesto en dichos textos legales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se declara vacante y se convoca a concurso libre de méritos la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario para el Servicio de Cirugía de Especialidades.

Las bases que regirán en el presente concurso serán las siguientes:

1.ª Para ser admitido al concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Poseer la titulación académica de Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona o Enfermera. No obstante, se considerará como mérito especial el hecho de que el candidato tenga experiencia de ayuda quirúrgica, con o sin la correspondiente titulación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Administración Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.ª Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por instancia presentada en el Registro General de este Departamento o en cualquiera de los Centros y dependencias autorizados para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará historial profesional, donde conste el expediente académico, Centros donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencias concretas o titulación de cualquiera de las especialidades relacionadas con la plaza convocada, así como cualquier otro dato que pueda ser estimado como mérito por el Tribunal calificador.

3.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ministerio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En esta lista deberá figurar, al menos, el nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad de los candidatos.

Los errores de hecho que en ella pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

4.ª El concurso libre será juzgado por un Tribunal compuesto por cuatro miembros, en la siguiente forma:

- a) Presidente: El Subdirector general de Personal de este Ministerio.
- b) Tres Vocales, de los cuales uno será Catedrático de la Facultad de Medicina, otro representante del Consejo General de Colegios de Practicantes y otro el Director del Hospital Español de Tánger, que, con voz pero sin voto, actuará de Secretario del Tribunal.

El Tribunal calificará los méritos que alegen los candidatos en base a los siguientes criterios objetivos:

1.º Méritos científicos:

Expediente personal:

- Título de especialidad, tres puntos.
- Premios académicos, cinco puntos.
- Matrículas de honor, dos puntos.
- Sobresaliente, un punto.
- Publicaciones científicas sobre la especialidad, de uno a cinco puntos.

2.º Méritos técnicos:

- Años de servicio en especialidad requerida, un punto por año.
- Años en otros servicios análogos, 0,25 puntos por año.

3.º Otros méritos:

En igualdad de puntuación, tendrán calificación preferencial:

- 1.º Los que ya cuenten con autorización del Ejercicio Profesional del Gobierno marroquí.
- 2.º El conocimiento del francés y/o del árabe.
- 3.º Méritos contraídos en el Hospital de Tánger por interinidades.

Cuando el Tribunal estime la conveniencia de celebrar una entrevista con el candidato o someterle a una prueba práctica, éste será citado con una antelación mínima de ocho días.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

5.ª Hecha la propuesta de nombramiento, el candidato seleccionado presentará, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título facultativo.
- c) Certificado médico expedido por las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes. Este certificado deberá ser expedido dentro de los

tres meses anteriores al día en que se terminó el plazo señalado para la presentación de documentos.

6.º El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

7.º En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberá el facultativo nombrado tomar posesión de su cargo. Asimismo deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8.º La presente convocatoria, sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1981.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**29048** *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo y comienzo de los ejercicios de la oposición restringida al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculinas y femenina, convocada por Orden de 21 de agosto de 1981.*

De acuerdo con lo previsto en la Orden de convocatoria, de 21 de agosto de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto del corriente año, por la que fue convocada oposición restringida a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 11 y 12 de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien hacer público el acuerdo del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición por la que se señala la fecha del sorteo de los opositores, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1981, a las doce horas de la mañana, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Justicia, Madrid; así como se convoca, en único llamamiento, para la realización de la prueba de aptitud física a todos los opositores, de ambos turnos, restringidos y Escalas, a las diez horas de la mañana del día 20 de enero de 1982, en el Hospital General Penitenciario de esta capital, sito en el Complejo Penitenciario de Carabanchel (avenida de los Poblados, sin número, Madrid).

Igualmente se convoca para la práctica del primer ejercicio escrito de la oposición, en único llamamiento, a todos los opositores, de ambos turnos, restringidos y Escalas, que hayan sido declarados «aptos» en la prueba de aptitud física, a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde del día 22 de enero de 1982, en la Escuela de Estudios Penitenciarios, sito en el Complejo Penitenciario de Carabanchel (avenida de los Poblados, sin número, Madrid).

El resultado de la prueba de aptitud física, así como el de los demás ejercicios de la oposición, se publicará en el tablón de anuncios del edificio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle de San Bernardo, número 62, de esta capital.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

**29049** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6 de la Orden de 25 de agosto de 1981, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición restringida, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre de 1981.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo

que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

**TURNO RESTRINGIDO LEY 39/1970, DE 22 DE DICIEMBRE, Y REAL**

**DECRETO 3261/1977, DE 1 DE DICIEMBRE**

*Lista provisional de admitidos*

Apellidos y nombre	DNI
1. Bravo Bustamante, Andrés ... ..	75.178.772

*Lista provisional de excluidos*

Por no ser funcionario de carrera de ninguno de los Cuerpos o plazas de la Administración Penitenciaria:

Apellidos y nombre	DNI
1. Cortabarría Muñoz, José Tomás ... ..	28.398.257

**TURNO RESTRINGIDO REAL DECRETO-LEY 22/1977, DE 30 DE MARZO**

*Lista provisional de admitidos*

Ninguno.

**TURNO RESTRINGIDO LEY 70/1978, DE 26 DE DICIEMBRE**

*Lista provisional de admitidos*

Apellidos y nombre	DNI
1. Arias Díaz, José Adriano ... ..	5.607.278
2. Bogaña Masoliver, Jorge ... ..	38.586.997
3. Candia Sierra, Antonio ... ..	30.514
4. Febles Bethencourt, Félix José Miguel ... ..	41.844.330
5. Garrote Cuevas, Gaspar ... ..	51.057.819
6. Gómez Villa, Agapito ... ..	8.946.153
7. Jabbour, Therese ... ..	417.898
8. Martínez de Fe, Jesús ... ..	18.406.750
9. Roldán Lleo, Rafael ... ..	558.257
10. Vicente Arévalo, Agustín ... ..	7.570.782
11. Zorrilla López, Amador ... ..	23.879.375

*Lista provisional de excluidos*

Por no ser funcionarios de empleo interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria ni contratados como Médicos en la Administración Penitenciaria:

Apellidos y nombre	DNI
1. Cicuéndez Morcuende, Ramón ... ..	70.324.810
2. Marín Ferrer, Francisco Antonio ... ..	22.921.751

**29050** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6 de la Orden de 1 de septiembre de 1981, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1981.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con